



## Resolución Directoral

VEINTISÉS DE OCTUBRE, 03 de Mayo del 2018

### VISTO:

El informe N° 150-2018/HAPCII-2-SRP-43002016083, donde la Unidad de Estadística e informática; solicita al Director Ejecutivo la conformación del Comité de Historias Clínicas del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II.2 Año 2018.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 29° de la Ley N°26842; Ley General de Salud; establece que todo acto médico debe estar sustentado en una historia clínica veraz y suficiente que contenga las prácticas y procedimientos aplicados al paciente para resolver el problema de Salud diagnosticado.

Que, con Resolución Ministerial N°597-2006/MINSA, se aprobó la NT 022-MINSA/DGSP-V02: "Norma Técnica De Salud para la Gestión De La Historia Clínica", cuyo objetivo es el establecer la normas para el manejo, conservación y depuración de las Historias Clínicas en la diferentes unidades productoras de servicios de los establecimientos del sector salud; y establece en su numeral VII las responsabilidades y la conformación de un Comité de Historias Clínicas;

Que con RM N° 686-2008/MINSA: Modifican la RM N° 776-2004/MINSA "Aprueban la Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica, Epicrisis, Informe de Alta y Consentimiento Informado"

Que la Historia Clínica y en general todos los registros médicos, constituyen documentos de alto valor médico, gerencial, legal, y académico; su correcta administración y gestión contribuyen de manera directa a mejorar la calidad de atención de los pacientes, así como también a optimizar la gestión de los establecimientos de salud, proteger los intereses legales del paciente, del personal de salud y del establecimiento; y proporcionar información con fines de investigación y docencia;

Que, mediante Resolución Directoral N°116-2017/GOB.REG.PIURA.DRSP-HAPCSR II-24300201608, se aprobó la conformación del Comité de Historias Clínicas del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2. Año 2017.

Contando con la visación de Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Asesoría Legal, Unidad de Estadística e Informática, Departamento de Medicina, Departamento de Cirugía, Departamento de Ginecología y Departamento de Pediatría del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II.2;

En uso de las facultades conferidas en la Resolución Ministerial N° 701-2004 MINSA, la Ordenanza Regional N° 254 - 2012 - GRP - CR que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa, la Ordenanza Regional N° 386- 2017 - GRP - CR de fecha 15 de marzo 2017 modifica la razón social del Hospital como Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 y la



## Resolución Directoral

VEINTISÉIS DE OCTUBRE, 03 de Mayo del 2018

Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 13 de Febrero 2017; Modificada con la Resolución Ejecutiva Regional N° 288-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 15 de Mayo del 2017, que designa al Dr. JOSÉ ELVIDIO FERNÁNDEZ ANDRADE, en el cargo de Director de Hospital II del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2 Piura, cargo considerado de confianza en el Gobierno Regional Piura;

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** la Conformación del Comité de Historias Clínicas del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II.2 Año 2018, el cual estará integrado de la siguiente manera:

REPRESENTANTE	CARGO	
Dr. José Elvidio Fernández Andrade	Director Ejecutivo	Presidente
Dr. Ramiro Correa Ramos	Departamento de Pediatría	Miembro
Dr. Wilmar Bernaola Zevallos	Departamento de Cirugía	Miembro
Dr. Delio Flores Collanqui	Departamento de Ginecología	Miembro
Dr. Salvador More Chunga	Departamento de Medicina	Miembro
Ing. Temístocles Eduardo Farfán Palacios	Unidad de Estadística e Informática	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO -DISPONER** que el mencionado COMITÉ se encargue de poner en marcha las acciones necesarias para cumplir eficientemente el encargo encomendado.

**ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR** la presente Resolución al Gobierno Regional de Piura, Dirección Regional de Salud Piura y a las Unidades pertinentes del Hospital de la Amistad Perú Corea - Santa Rosa II-2.

**ARTÍCULO CUARTO.-DISPONER** a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional del Hospital

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**

Dirección  
Oficina de Administración  
Oficina de Planeamiento Estratégico  
Unidad de Estadística e Informática  
Departamento de Medicina  
Departamento de Cirugía  
Departamento de Ginecología  
Departamento de Pediatría  
Asesoría Legal  
File Archivos Resoluciones  
JEFE OAZ/DMIM



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA  
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2  
PIURA - PERU  
DR. JOSÉ FERNÁNDEZ ANDRADE  
DIRECTOR  
CMP. 21815 - RNE. 028438